


Consejería de Hacienda, Economía y Empleo

Referencia:	19567/2024	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Hacienda (HACIENDA)	
Interesado:		
Representante:		
Secretaría Técnica de Hacienda (SCONES01)		

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ ANTIFRAUDE PREVISTO EN EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE (BOME 6179 DE 4 DE JUNIO DE 2024)

Siendo el día 10 de junio a las 10:30 horas, se reúnen en la sala de juntas de la Consejería de Hacienda los siguientes:

Julio Liarte Parres. Vicepresidente, sustituye al Presidente.

José Luis Matías Estévez. Director General de Urbanismo y Vivienda.

Ángel Guerrero Molino. Director General de Política Deportiva.

Germán Ortiz Sánchez. Director General de Educación.

José Antonio Castillo Martín. Director General de Servicios Sociales.

Román Dobaños Laguna. Director General de Arquitectura.

Natalia Martínez Ladaga. Directora General de Sanidad.

Elena Mengual Pintos. Representante de la Intervención.

Najim Bouyanzar Nassar. Técnico de Fondos Europeos.

Francisco Madrid Heredia. Servicios Jurídicos.

María de Pro Bueno. Servicios Jurídicos.

Sergio Conesa Mínguez. Secretario.

1.- Constitución del Comité Antifraude.

El Sr. Liarte en su calidad de Presidente por ausencia del titular toma la palabra y da una breve explicación a los miembros del Comité presentes del objeto del Comité.

Explica también la creación de un canal de denuncias, en la página de Fondos Europeos, y el funcionamiento del mismo.

Existiendo quórum suficiente, se da por constituido el Comité.

2.- Informar de las principales modificaciones implementadas en el Plan.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo

El Sr. Bouyanzar explica que este Plan pretende el refuerzo de los mecanismos de prevención de los conflictos de intereses, del fraude y de la existencia de indebida doble financiación.

Se trata de requisitos obligatorios exigidos por las auditorías.

Insiste en la firma de los DACIs, como requisitos imprescindibles.

Explica el catálogo de indicadores de bandera roja, cuya distribución sería interesante entre el personal que participe en los procedimientos de contratación.

Explica el requisito obligatorio de consulta para evitar la doble financiación en materia de subvenciones, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se pueden realizar consultas en la aplicación a la Dirección General de Fondos Europeos.

El Sr. Liarte incide en que el tema principal es la suscripción de la DACI, que a su vez implica la activación de otros mecanismos de alarma, como el programa MINERVA, para evitar los conflictos de intereses.

Este plan exige un control interno nivel 1, que se instrumenta a través de los propios organismos gestores, a través de unas listas de comprobación previstas al efecto, teniendo en cuenta de que se trata de que hay que tener al menos una pista de auditoría respecto de cada punto de la lista, que permite luego salir airosos de las citadas auditorías. A tal efecto cada Consejería deberá designar a una persona para la realización de estas listas de comprobación.

3.- Comentar la situación de cada entidad ejecutora

Se da la palabra a los asistentes para comentar la situación de los proyectos, recalcando el Sr. Liarte que hay que cumplir con el calendario para evitar la pérdida de fondos.

El Sr. Matías señala que la licitación de uno de sus proyectos ha quedado desierto, por lo que difícilmente se podrá llegar al plazo límite, lo que también ha pasado en muchas CCAA.

El Sr. Liarte recomienda que se pongan en conocimiento estas circunstancias.

El Sr. Ortiz señala que en la obra de la Escuela Infantil habrá que hacer un modificado por la aparición inesperada de una tubería de obras residuales, lo que retrasará la finalización de la obra.

El Sr. Liarte señala que por circunstancias sobrevenidas no existen problemas en los contratos financiados por fondos europeos.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo

4.- Ruegos y preguntas.

No hay

5.- Aprobación del acta.

Se aprueba por unanimidad.

6.- Remisión del acta al SNCA.

Se acuerda la remisión del presente Acta al SNCA

Siendo las 11:30 horas, finaliza la sesión.

El Secretario Técnico
de Hacienda

El Director General
de Planificación Estratégica
y Programación

11 de junio de 2024
C.S.V.:15250125001303017003

11 de junio de 2024
C.S.V.:15250125001303017003